

3 6 5 5

DECRETO

TEMUCO, 15 NOV. 2016

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14.12.2015.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15.12.2015.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.234 de fecha 24 de diciembre de 2015 que aprueba el Programa General de Actividades del Museo Ferroviario

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad "Disfruta tu Patrimonio en Navidad", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	"Disfruta tu Patrimonio en Navidad"		
Fecha	4 de diciembre de 2016		
A quienes va dirigido	A la comunidad y visitantes del museo ferroviario		
Objetivo General de la Actividad	Orientar la oferta cultural del museo ferroviario a la comunidad con una actividad de carácter familiar que difunde las artes corales y musicales		
Objetivo Específico de la Actividad	Acercar el patrimonio ferroviario a la familia con una actividad artística cultural. Promover el desarrollo de artes corales y musicales en niños y jóvenes considerando como temática la navidad.		
Cobertura estimada	200 personas		
Gasto Estimado	Item	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Ss. de catering	22.08.999.009	100.000
	SS. de amplificación y otros	22.08.999.009	300.000
	Servicio de impresión de programas, telas y palomas	22.07.002.003	150.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal		

175820



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GR/SCT/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

